GERENCIA 08-05-2023 UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 04 de mayo de 2023
ACTA Nº 1639/23
Resolución N° 3

«POR LA CUAL SE AUTORIZA AL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 01/2023 DEL CONTRATO Nº 86/2021, VINCULADO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2021, "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS DE PLÁSTICOS PARA REPARACIONES DE LAS REDES DE AGUA POTABLE DE LA ESSAP" – EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES – PLURIANUAL - ID Nº 390.902 CON LA FIRMA TUBOTEC INDUSTRIAL S.A.»

VISTA:
La Comunicación Interna UOC/CAC/327/2023, de fecha 04 de mayo del 2023, remitida por la Lic. Fátima Benítez, Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones, a través de la cual se remiten los antecedentes referente a la Suscripción del Convenio Modificatorio N° 1/2023, del Contrato Principal N° 86/2021; y,

CONSIDERANDO:
Que, por Comunicación Interna GRA N° 113/2023, recepcionada en la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones, en fecha 21 de abril de 2023, remitida por la Gerencia de Redes Asunción y Área Metropolitana, se remite la Propuesta de CONVENIO MODIFICATORIO Nº 01/2023, del CONTRATO Nº 86/2021, celebrado con la firma TUBOTEC INDUSTRIAL S. A., vinculado a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2021 "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS DE PLÁSTICOS PARA REPARACIONES DE LAS REDES DE AGUA POTABLE DE LA ESSAP" – EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES – PLURIANUAL - ID Nº 390.902.

Que, en la precitada Comunicación Interna, el administrador de contrato solicita la ampliación del plazo de vigencia del Contrato principal de referencia, solicitando que la misma sea hasta el 31 de diciembre de 2023.

Que, en ese sentido, por Comunicación Interna UOC/ CAC N° 287/2023, de fecha 24 de abril de 2023, la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones, solicita a la Unidad de Gestión de Bienes y Servicios, el Informe de Ejecución Contractual del Contrato N° 86/2021, suscripto con la Firma TUBOTEC INDUSTRIAL S. A., cuya respuesta se da a través de la Comunicación Interna GA/UGByS/DEC N° 63/2023, de fecha 25 de abril de 2023, en donde se informa mediante planilla y detalle, que

Lic. Nohelia Corvalán
Secretaria de la Gestión del Directorio
ESSAP S.A.

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Presidente
essap sa

Asunción, 04 de mayo de 2023
ACTA Nº 1639/23
Resolución N° 3

el porcentaje de ejecución contractual general es del 78% (Setenta y Ocho por ciento).

Que, por intermedio de la Nota ESSAP GUOC N° 277/2023, de fecha 26 de abril de 2023, remitida en la misma fecha, se procedió a requerir la conformidad del Proveedor TUBOTEC INDUSTRIAL S. A., para realizar la modificación del Contrato N° 86/2021, respecto a la ampliación de la vigencia del referido Contrato, hasta el 31 de diciembre de 2023.

Que, en consecuencia, el Proveedor TUBOTEC INDUSTRIAL S. A., manifiesta su conformidad para la ampliación del plazo de vigencia del contrato de referencia, por medio de la nota TUBOTEC INDUSTRIAL S. A., de fecha 27 de abril de 2023.

Que, mediante Comunicación Interna UOC/CAC N° 319/2023, de fecha 02 de mayo de 2023, se remite a la Asesoría Jurídica de la Institución, el Dictamen GUOC N° 32/2023, referente al pedido de ampliación del plazo de vigencia del Contrato N° 86/2021 – ID. N° 390.902, para su estudio, consideración y dictamen pertinente.

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución, se expidió mediante Comunicación Interna A. J. N° 488/2023, de fecha 03 de mayo del 2023, donde manifiesta cuanto sigue: "*...en base a lo expuesto y a las documentaciones arrimadas a la Asesoría Jurídica, considera que la ampliación solicitada es factible conforme a lo dispuesto en las normativas vigentes sobre la materia, siempre y cuando se haga dentro de los plazos antes señalados y en respeto a la norma vigente*"; de conformidad a lo determinado en el Artículo 63° de la Ley 2051/03 y la Resolución DNCP N° 4400/2022 POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 4576/2020.

POR TANTO, de conformidad a las atribuciones conferidas al Presidente del Directorio, según los Estatutos Sociales de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.)

Lic. Nohelia Corvalán
Secretaría de la Gestión del Directorio
ESSAP S.A.

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Presidente
essap sa

Asunción, 04 de mayo de 2023
ACTA Nº 1639/23
Resolución N° 3

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.
RESUELVE:

Artículo 1°) **Autorizar** la suscripción del CONVENIO MODIFICATORIO Nº 01/2023 del Contrato Nº 86/2021, celebrado con la firma TUBOTEC INDUSTRIAL S.A., vinculado a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2021 "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS DE PLÁSTICOS PARA REPARACIONES DE LAS REDES DE AGUA POTABLE DE LA ESSAP" – EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES – PLURIANUAL – ID Nº 390.902, donde el contrato de referencia tendrá una modificación en la CLÁUSULA SÉPTIMA: *VIGENCIA DEL CONTRATO*, ampliándose el plazo de vigencia del mismo, hasta el 31 de diciembre de 2023.

Artículo 2°) **Modificar** la CLÁUSULA DÉCIMA: FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, obligándose la CONTRATADA a ampliar la garantía de fiel cumplimiento, respetando los términos establecidos en las Condiciones Contractuales.

Artículo 3°) **Mantener** inalteradas las demás Cláusulas del Contrato N° 86/2021, que no hayan sido modificadas por el presente Convenio Modificatorio N° 01/2023.

Artículo 4°) **Encomendar** a la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones la elaboración y gestión del Convenio Modificatorio.

Artículo 5°) **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Lic. Nohelia Corvalán
Secretaría de la Gestión del Directorio
ESSAP S.A.

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Presidente
essap sa